MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-18 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 27 AGO 2018

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Agosto del 2018, el Oficio N° 464-2018-MML/PGRLM, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Acuerdo de Concejo N° 013-18-MCPSMH, de fecha 14 de Marzo del 2018: y el Informe N° 239-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 24 de Agosto del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 013-18-MCPSMH, de fecha 14 de Marzo del 2018 se APROBO la celebración del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA y se FACULTO** al **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA,** suscribir el mencionado convenio. .

Que, mediante Oficio N° 464-2018-MML/PGRLM, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; solicita la Ratificación o aprobación del nuevo texto de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**, referente a modificación de la Cláusula Séptima del Convenio, con el siguiente testo sustitutorio: **CLAUSULA SEPTIMA: COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO: Los gastos derivados de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de pistas y veredas de la Calle Tokio, tramo Av. Los Laureles-Av. Las Águilas; y de la Av.-las Águilas; tramo Calle Tokio-Av. Cisnes; Distrito de Lurigancho, (Chosica), Provincia de Lima-Lima"; serán asumidos con recursos de FONDES y en el marco de la Ley N° 30556**, y en el entendido que esta modificación se efectúa en fecha posterior al Acuerdo de Concejo N° 013-18/MCPSMH de fecha 14 de marzo del 2018, mediante el cual esta comuna aprueba la celebración del referido convenio.

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

Que, mediante Informe N° 239-2018-GAJ-MCPSMH de fecha 24 de Agosto del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente la modificación d la Cláusula Séptima del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA**.

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA Y EL PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, la misma que quedara redactada de la siguiente ,manera:

CLAUSULA SEPTIMA: COSTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO:

Los gastos derivados de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de pistas y veredas de la Calle Tokio, tramo Av. Los Laureles-Av. Las Águilas; y de la Av.-las Águilas; tramo Calle Tokio-Av. Cisnes; Distrito de Lurigancho, (Chosica), Provincia de Lima-Lima"; serán asumidos con recursos de FONDES y en el marco de la Ley N° 30556.

Quedando inalterable el Convenio en las demás Clausulas que contiene.

Artículo Segundo.- Que, el Acuerdo de Concejo N° 013-18-MCPSMH, de fecha 14 de Marzo del 2018; formara parte integrante del presente Acuerdo

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad CP Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde